



**MINUTA
OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DE LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las trece horas con veintidós minutos del veintinueve de mayo de dos mil trece, en el domicilio que ocupa el Instituto Electoral del Distrito Federal, ubicado en la calle de Huizaches número 25, Colonia Rancho Los Colorines, Delegación Tlalpan, tuvo verificativo la Octava Sesión Extraordinaria de la Comisión de Participación Ciudadana, convocada en términos de los artículos 36, 37, 39, párrafo primero, 42, 43, fracción II y 45 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal; 18 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Distrito Federal; 40, fracciones I y II, 42, fracción II y 48, inciso B) del Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones del Instituto Electoral del Distrito Federal (Reglamento de Sesiones).

LISTA DE ASISTENCIA

Mauricio Rodríguez Alonso	Consejero Electoral, Presidente de la Comisión de Participación Ciudadana.
Gustavo Ernesto Figueroa Cuevas	Consejero Electoral, integrante de la Comisión de Participación Ciudadana.
Noemí Luján Ponce	Consejera Electoral, integrante de la Comisión de Participación Ciudadana.
Juan Dueñas Morales	Representante del Partido Acción Nacional.
René Muñoz Vázquez	Representante del Partido Revolucionario Institucional.

M. Rodríguez
[Signature]
[Signature]



José Luis Santos Calderón

Representante del Partido de la Revolución Democrática.

Ernesto Villareal Cantú

Representante del Partido del Trabajo.

Zuly Feria Valencia

Representante del Partido Verde Ecologista de México.

Armando de Jesús Levy Aguirre.

Representante de Movimiento Ciudadano.

José Alejandro Pardavé Espinosa

Representante del Partido Nueva Alianza.

Ricardo Chincoya Zambrano

Secretario Técnico de la Comisión.

Por su parte, asistieron como invitados:

Bernardo Valle Monroy

Secretario Ejecutivo.

Eduardo Guzmán Ortiz

Secretario Administrativo.

Delia Guadalupe del Toro López

Directora Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral.

Raúl Ricardo Zúñiga Silva

Director Ejecutivo de Capacitación y Educación Cívica.

Martha Loya Sepúlveda

Encargada del Despacho de la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a los Órganos Desconcentrados.

Jaime Alfredo González Amaro

Titular de la Unidad Técnica de Servicios Informáticos.

Diana Gabriela Campo Pizarro

Encargada del Despacho de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos.

Oliver Juárez Cervantes

Encargado del Despacho de la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales.

Previa verificación del quórum, con base en los artículos 40, fracción I y 59 del Reglamento de Sesiones, se sometió a consideración de los integrantes el proyecto de orden del día siguiente:

1. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueba el uso del Sistema Electrónico por Internet, como modalidad para recabar los votos y las opiniones en la Elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2013 y en la Consulta Ciudadana para el Presupuesto Participativo 2014, respectivamente.
2. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se emite la Convocatoria dirigida a los ciudadanos del Distrito Federal para participar en el proceso de Elección de los Comités Ciudadanos y los Consejos de los Pueblos 2013.
3. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueba diversa normativa de la Elección de los Comités Ciudadanos y los Consejos de los Pueblos 2013.
 - a. Criterios para el registro, sustitución de integrantes, acreditación de representantes y asignación del número con el que se identificarán las fórmulas que participarán en la Elección de los Comités Ciudadanos y los Consejos de los Pueblos 2013, así como los formatos correspondientes.
 - b. Reglamento de propaganda para el proceso de la Elección de los Comités Ciudadanos y los Consejos de los Pueblos 2013.
 - c. Procedimiento para conocer de las inconformidades en materia de propaganda en el proceso de Elección de los Comités Ciudadanos y los Consejos de los Pueblos 2013.



4. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se emite la Convocatoria dirigida a los ciudadanos del Distrito Federal para la celebración de la Consulta Ciudadana para el Presupuesto Participativo 2014, así como los formatos correspondientes.

Al no haber más comentarios, los integrantes de la Comisión aprobaron por unanimidad de votos el orden del día. Acto seguido, se procedió a su desahogo conforme a lo siguiente:

- 1. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueba el uso del Sistema Electrónico por Internet, como modalidad para recabar los votos y las opiniones en la Elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2013 y en la Consulta Ciudadana para el Presupuesto Participativo 2014, respectivamente.**

El Secretario de la Comisión informó que previamente se recibieron observaciones de la Consejera Presidenta, de los Consejeros Electorales Mauricio Rodríguez Alonso y Juan Carlos Sánchez León, las cuales serán incorporadas, der ser procedentes, a la última versión del documento.

El representante del Partido Nueva Alianza comentó que entregaría observaciones al documento.

La Consejera Electoral Noemí Luján Ponce reflexionó sobre el compromiso de garantizar el sufragio universal, libre, secreto y directo a través de Internet, ya que en su opinión es importante considerar que el Instituto Electoral del Distrito Federal sólo establecerá las condiciones necesarias para que los ciudadanos lleven a cabo su voto y opinión a través de dicha modalidad, siendo responsabilidad del elector la forma de ejercer su derecho.

El Presidente de la Comisión retomó la opinión de la Consejera Electoral y enfatizó que se estaba realizando un esfuerzo por desarrollar un mecanismo propio en colaboración con la Universidad Nacional Autónoma de México, el Instituto Politécnico Nacional y otras universidades, que permita utilizar esta modalidad de voto, no sólo en procesos de participación ciudadana sino en futuras



elecciones constitucionales, con el objeto de incrementar los niveles de participación de los ciudadanos.

Por otra parte, comentó que se fortaleció la fundamentación y motivación del Acuerdo, al incorporar lo razonado por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el considerando veintidós del anteproyecto en el sentido de argumentar que la votación electrónica no controvierte las características del voto constitucionalmente consagradas, pues el sufragio bajo esa modalidad se ejerce de forma libre, universal, directa y secreta, ello debido a que al crear las condiciones de seguridad electrónica necesarias, el sufragante puede ejercer su derecho, con lo cual, se da cumplimiento a lo previsto en el artículo 106, párrafo primero de la Ley de Participación Ciudadana. La universalidad del sufragio se garantiza para todos los ciudadanos que cumplen con los requisitos legales para ejercer su derecho al voto –con dieciocho años cumplidos y tener un modo honesto de vivir-, lo que se verifica cuando se integra el listado nominal.

Es libre porque se ejerce con absoluta libertad y responsabilidad, como puede ser desde el hogar, oficina o lugar que el ciudadano haya destinado para ejercer su derecho; directo porque únicamente el propio ciudadano puede entrar al sistema y solicitar su contraseña; y secreto porque primero, el hecho de solicitar la contraseña que es única y que se asigna de manera aleatoria, sin conocimiento de algún funcionario público, no permite identificar al ciudadano con ésta y, segundo, porque al realizar la votación no se permite identificar los datos del ciudadano con su elección, debido al algoritmo implementado.

Por lo anterior, en su opinión el Instituto Electoral garantiza la votación de forma presencial y por Internet, sin embargo, coincidió en que también existe responsabilidad del ciudadano al ejercer su derecho a votar.

El Consejero Electoral Gustavo Figueroa, comentó que la modalidad del voto electrónico tiene ventajas y será muy importante para el futuro, por tal motivo era pertinente tener la claridad del porqué se tenía que optar por la modalidad de Internet.

Handwritten notes and a signature on the right margin. At the top, there is a vertical line of text that appears to be a name or title. Below it is a large, stylized signature or mark enclosed in a circle. At the bottom, there is a small handwritten number '9'.



Agregó, que la modalidad por Internet tiene la ventaja de incorporar a grupos vulnerables de la sociedad que se les dificulta asistir a las Mesas Receptoras de Votación y Opinión el día de la jornada electiva en los procesos de participación ciudadana, así como en los procesos constitucionales.

Mencionó, que se estaban abordando tres aspectos importantes en el desarrollo de sistema: el jurídico, el técnico y el de acreditación ante la sociedad, con la finalidad de que el Instituto Electoral del Distrito Federal cuente con patrimonios propios sobre el uso de la tecnología. Subrayó la importancia de contar con el apoyo interinstitucional de la Universidad Nacional Autónoma de México, el Instituto Politécnico Nacional y el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey.

Informó que se había solicitado la cooperación de las instituciones y universidades con la finalidad de habilitar módulos de votación para que los ciudadanos que no tienen Internet tengan la posibilidad de ejercer su derecho a través de este medio.

Por su parte el Representante del Partido Acción Nacional informó que el partido que representa está de acuerdo con la implementación de la tecnología, por tal motivo ha sido impulsor de la Urna Electrónica y del Voto por Internet, lo han visto como una alternativa, al ser eficientes en los procesos de escrutinio y cómputo.

Por otro lado, comentó que tenía una preocupación que derivó de la impugnación del Voto Chilango, ya que los documentos que se ponían en la mesa eran de compromisos que garantizaban por todos los medios la eficiencia del sistema, sin embargo sólo era un postulado de buenas intenciones. La postura del Partido es apoyar y estar atentos a los candados de seguridad que se brinden al sistema con la finalidad de ver el esquema que en un futuro se trasladará a un proceso electoral constitucional.

El Representante del Partido de la Revolución Institucional felicitó a los integrantes de la Comisión por impulsar los instrumentos tecnológicos en los procesos democráticos del Distrito Federal, ya que el uso de la Internet es una realidad y un reto para el Instituto Electoral del Distrito Federal para que la ciudadanía incremente su participación en los procesos ciudadanos.



Comentó que los ciudadanos no conocen los fines del Instituto Electoral del Distrito Federal y sobre todo el proceso de Elección de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos y del Presupuesto Participativo, por lo que era importante captar la atención de los habitantes de la Ciudad de México.

Coincidió con el Consejero Electoral Gustavo Figueroa respecto de que el Instituto Electoral debe contar con patrimonios propios como son las herramientas tecnológicas que garantice el voto libre, secreto y directo de los ciudadanos.

El Representante de Movimiento Ciudadano se congratuló de poder llevar el sistema de votación por Internet a los procesos de participación ciudadana.

El Consejero Electoral Gustavo Figueroa comentó que con la implementación del Sistema Electrónico por Internet habrá un ahorro importante de recursos, por lo que reiteró que los esfuerzos que se realizan con las universidades contribuirán a dar certeza en las diversas etapas del proceso.

La Representante del Partido Verde Ecologista de México expresó que en el proceso anterior de Voto por Internet, su partido lo había impugnado dado que no se contó con un simulacro que permitiera revisar el funcionamiento del sistema, no obstante, en esta ocasión su Partido está a favor de la utilizar la tecnología, por tal motivo recomendó realizar revisiones periódicas para brindar todas las garantías de certeza y secrecía del voto en procesos futuros.

El Representante de Nueva Alianza se sumó a las felicitaciones y aplaudió los avances que ha realizado el Instituto Electoral del Distrito Federal por implementar la tecnología en los procesos de participación ciudadana.

El Representante del Partido de la Revolución Democrática comentó que estaba a favor de la innovación tecnológica y que con esta modalidad se atendía un sector importante de la población en los procesos de participación ciudadana.



En otro orden de ideas, el Presidente de la Comisión refirió que en reunión de trabajo el Secretario de Gobierno del Distrito Federal se comprometió a facilitar los recursos para llevar a cabo la Elección de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos y la Consulta Ciudadana para el Presupuesto Participativo y que en ese sentido el Instituto Electoral ha adelantado los recursos disponibles presupuestados para los últimos meses del año, a efecto de avanzar en la operación e informó que se tiene contemplado realizar dos simulacros para verificar el funcionamiento del Sistema Electrónico por Internet, así como los convenios con las universidades y reconoció el trabajo realizado por los integrantes de la Comisión, Consejeros Electorales, las Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas.

Al no haber más comentarios, por unanimidad se emitió el siguiente:

Acuerdo CPC/28/2013.

Primero. Se aprueba el Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueba el uso del Sistema Electrónico por Internet, como una modalidad para recabar los votos y las opiniones en la Elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2013 y en la Consulta Ciudadana para el Presupuesto Participativo 2014, respectivamente.

Con las observaciones procedentes de la Consejera Presidenta, de los Consejeros Electorales Mauricio Rodríguez Alonso, Noemí Luján Ponce, Juan Carlos Sánchez León y del Representante del Partido Nueva Alianza.

Segundo. Instruir al Secretario Técnico de la Comisión remitir dicho documentos al Secretario Ejecutivo, a fin de incorporarlos en el orden del día de la sesión del Consejo General que corresponda.

2. **Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se emite la Convocatoria dirigida a los ciudadanos del Distrito Federal para participar en el proceso de Elección de los Comités Ciudadanos y los Consejos de los Pueblos 2013.**

El Secretario de la Comisión informó que previamente se recibieron observaciones de la Consejera Presidenta, del Consejero Electoral Juan Carlos Sánchez León y del representante del Partido Nueva Alianza, las cuales serían incorporadas, de ser procedentes, en la última versión del documento.

Precisó que la observación realizada por la Presidencia del Consejo General al Anteproyecto de Convocatoria, en particular, en el numeral ocho de la Base Séptima, es menester saber quiénes podrán acceder a las Mesas Receptoras de Votación y Opinión el 1 de septiembre, como los observadores acreditados y los representantes de cada una de las fórmulas registradas para la Elección de Comités y Consejos 2013, salvaguardando el debido orden y respeto, de tal forma que la referencia a los Comités y Consejos se eliminaría.

La Directora Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral recomendó que en la Base Segunda, numeral dos, se estableciera que los mapas cartográficos de dicho Catálogo estarán disponibles para su consulta, a partir del 1 de junio de 2013, en las sedes distritales y en la página de Internet el 10 de junio y, en la Base Sexta, punto cuatro, que la publicación se llevará a cabo a partir del 24 de junio.

El Representante de Movimiento Ciudadano recomendó valorar los requisitos solicitados a los ciudadanos para ser integrante de un Comité o Consejo.

El Secretario Técnico informó que los requisitos de la Convocatoria para la Elección de los integrantes del Comité Ciudadano o Consejo del Pueblo son los establecidos en el artículo 95 de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal.

El Presidente de la Comisión subrayó que los requisitos no son distintos a los mandados por la Ley en la materia; sin embargo, se ampliaban los plazos para facilitar los trámites.

El Consejero Electoral Gustavo Figueroa comentó que de acuerdo a su experiencia la constancia de residencia tiene un plazo de entrega de dos días, no obstante, los Consejeros Electorales acordaron

Handwritten notes and signatures on the right margin:
- A vertical signature or mark on the right side.
- A large handwritten mark resembling a stylized 'P' or '9' on the right side.



tener reuniones con los delegados con la finalidad de agilizar la difusión y los trámites administrativos que los ciudadanos necesitan para su registro de fórmulas.

El Representante del Partido Revolucionario Institucional comentó que la Convocatoria cumple con los términos señalados en la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal y recomendó realizar un exhorto a las autoridades delegacionales para emitir la constancia de residencia de forma expedita.

La Representante del Partido Verde Ecologista de México, coincidió con la propuesta de exhortar a las delegaciones a entregar de forma expedita la constancia de residencia y sugirió dar claridad al contenido de la Base Séptima, que en su opinión era confuso.

El Presidente de la Comisión se refirió a la petición de exhortar a las delegaciones a entregar de forma expedita la constancia de residencia y propuso incluir la misma como punto resolutive en el anteproyecto de acuerdo, por otra parte, solicitó a la Dirección Ejecutiva de Capacitación y Educación Cívica prever lo necesario para realizar una nueva edición de la Ley de Participación Ciudadana con las reformas publicadas. Por otra parte, con relación a la Base Sexta, numeral cuatro, propuso establecer para mayor certeza que el Consejo General emitirá los criterios respectivos a más tardar veinte días antes del inicio de la jornada electiva y finalmente, recomendó suprimir la Base Décima de la Convocatoria.

El Secretario Técnico propuso incorporar al proyecto de acuerdo un resolutive para disponer la publicación de la Convocatoria en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Al no haber más comentarios, por unanimidad se emitió el siguiente:

Acuerdo CPC/29/2013.

Primero. Se aprueba el Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se emite la Convocatoria dirigida a los ciudadanos del Distrito Federal para participar en el proceso de Elección de los Comités Ciudadanos y los Consejos de los Pueblos 2013.

Con las observaciones procedentes de la Consejera Presidenta, de los Consejeros Electorales Mauricio Rodríguez Alonso y Juan Carlos Sánchez León, del Representante del Partido Nueva Alianza y de la Directora Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral.

Segundo. Instruir al Secretario Técnico de la Comisión remitir dichos documentos al Secretario Ejecutivo, a fin de incorporarlos en el orden del día de la sesión del Consejo General que corresponda.

3. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueba diversa normativa de la Elección de los Comités Ciudadanos y los Consejos de los Pueblos 2013.

- a. Criterios para el registro, sustitución de integrantes, acreditación de representantes y asignación del número con el que se identificarán las fórmulas que participarán en la Elección de los Comités Ciudadanos y los Consejos de los Pueblos 2013, así como los formatos correspondientes.
- b. Reglamento de propaganda para el proceso de la Elección de los Comités Ciudadanos y los Consejos de los Pueblos 2013.
- c. Procedimiento para conocer de las inconformidades en materia de propaganda en el proceso de Elección de los Comités Ciudadanos y los Consejos de los Pueblos 2013.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]



La Consejera Electoral se refirió a los “Criterios para el registro, sustitución de integrantes, acreditación de representantes y asignación del número con el que se identificarán las formulas...”, en particular al numeral seis que establece “...se deberá informar a los ciudadanos que realizan la entrega, a efecto de que, en su caso, subsanen la omisión, la cual deberá solventarse dentro del plazo de registro”, al respecto, recomendó que el plazo para solventar alguna inconsistencia, sea dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes.

El Secretario de la Comisión informó que previamente se recibieron observaciones de la Consejera Presidenta, del Consejero Electoral Juan Carlos Sánchez León. Asimismo precisó que en el apartado cinco, inciso a) y c), el plazo es del primero al treinta de junio y del primero de julio al veintidós de agosto, respectivamente.

La Directora Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral comentó que en los formatos de solicitud de registro de fórmula y la solicitud de sustitución de integrantes y/o modificación en la integración de la fórmula, se hace referencia al domicilio que aparece en la credencial cuando debe referirse a la sección electoral. Asimismo, sugirió precisar que los mapas de la Cartografía del Catálogo de Colonias y Pueblos Originarios 2013, estarán publicado en Internet a partir del diez de junio.

La Consejera Electoral propuso reconsiderar en el Reglamento de propaganda para el proceso de la Elección, el tema de las campañas negativas ya que en su opinión no deben estar prohibidas, siempre y cuando no se difame a los ciudadanos. Por lo que hace al Procedimiento para conocer de las inconformidades en materia de propaganda en el proceso de Elección, en particular, respecto del plazo que se le brinda a una Dirección Distrital que reciba una inconformidad en la que se denuncien hechos en un ámbito territorial que no le corresponda, sugirió que debería remitirla por oficio a la que sea competente, en un término de doce horas.

El Secretario Ejecutivo informó que el plazo de veinticuatro horas se estableció con la finalidad de garantizar el derecho del denunciante, ya que en dos mil diez el periodo era más amplio, sin embargo eso dificultaba la posibilidad de resolver los recursos de inconformidad, por lo que recomendó que el plazo se mantuviera en veinticuatro horas.

Al no haber más comentarios, por unanimidad se emitió el siguiente:

Acuerdo CPC/30/2013.

Primero. Se aprueba el Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueba diversa normativa de la Elección de los Comités Ciudadanos y los Consejos de los Pueblos 2013.

- a. Criterios para el registro, sustitución de integrantes, acreditación de representantes y asignación del número con el que se identificarán las fórmulas que participarán en la Elección de los Comités Ciudadanos y los Consejos de los Pueblos 2013, así como los formatos correspondientes.
- b. Reglamento de propaganda para el proceso de la Elección de los Comités Ciudadanos y los Consejos de los Pueblos 2013.
- c. Procedimiento para conocer de las inconformidades en materia de propaganda en el proceso de Elección de los Comités Ciudadanos y los Consejos de los Pueblos 2013.

Con las observaciones procedentes de la Consejera Presidenta, de los Consejeros Electorales Noemí Luján Ponce, Juan Carlos Sánchez León, del Representante del Partido Nueva Alianza y de la Directora Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral.

Segundo. Instruir al Secretario Técnico de la Comisión remitir dichos documentos al Secretario Ejecutivo, a fin de incorporarlos en el orden del día de la sesión del Consejo General que corresponda.

4. **Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se emite la**



Convocatoria dirigida a los ciudadanos del Distrito Federal para la celebración de la Consulta Ciudadana para el Presupuesto Participativo 2014, así como los formatos correspondientes.

El Secretario de la Comisión informó que previamente se recibieron observaciones de la Consejera Presidenta, del Consejero Electoral Juan Carlos Sánchez León. Así como incorporar en el Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General la publicación de la Convocatoria en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

El Representante del Partido Acción Nacional recomendó respetar el tiempo de las veinticuatro horas para convocar, a Consejo General, con la documentación correspondiente, con la finalidad de analizar en su totalidad la información.

El Presidente de la Comisión recomendó verificar la pertinencia de la Base Décima de la Convocatoria.

La Directora Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral solicitó homologar los periodos de difusión de la ubicación de las Mesas Receptoras de Votación y Opinión, para quedar en los mismos términos de la Convocatoria de la Elección de Comités y Consejos.

El Representante del Partido Nueva Alianza informó que entregaría observaciones de forma al documento.

Al no haber más comentarios, por unanimidad se emitió el siguiente:

Acuerdo CPC/31/2013.

Primero. Se aprueba el Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se emite la Convocatoria dirigida a los ciudadanos del Distrito

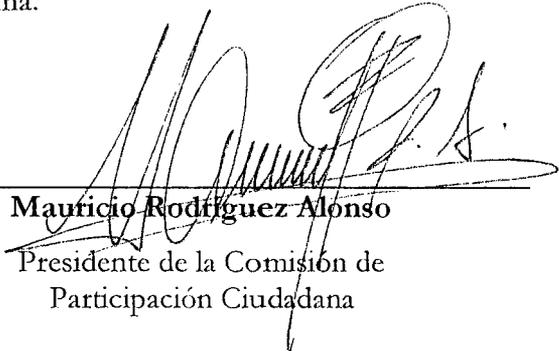


Federal para la celebración de la Consulta Ciudadana para el Presupuesto Participativo 2014, así como los formatos correspondientes.

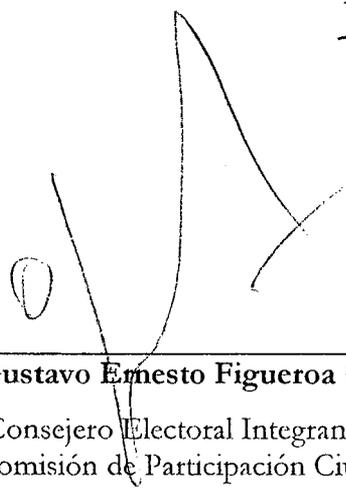
Con las observaciones que resulten procedentes de la Consejera Presidenta, del Consejero Electoral Juan Carlos Sánchez León, del Representante del Partido Nueva Alianza y de la Directora Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral.

Segundo. Instruir al Secretario Técnico de la Comisión remitir dichos documentos al Secretario Ejecutivo, a fin de incorporarlos en el orden del día de la sesión del Consejo General que corresponda.

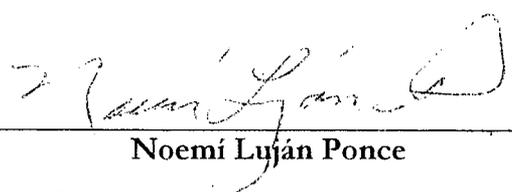
Agotado el orden del día y no habiendo otro asunto que tratar, siendo las quince horas con cuarenta y seis minutos del día veintinueve de mayo de dos mil trece, se dio por concluida la Octava Sesión Extraordinaria de la Comisión de Participación Ciudadana. Lo anterior se hace constar en la presente minuta que, previa lectura y ratificación, firman al margen y al calce los Consejeros Electorales integrantes que asistieron a la misma.



Mauricio Rodríguez Alonso
Presidente de la Comisión de
Participación Ciudadana



Gustavo Ernesto Figueroa Cuevas
Consejero Electoral Integrante de la
Comisión de Participación Ciudadana



Noemí Luján Ponce
Consejera Electoral Integrante de la
Comisión de Participación Ciudadana

